

## **PREMIOS CIUTAT DE PALMA DE CÓMIC 2013**

1. Pueden optar al Premio todos los autores que lo deseen siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de cómic y los trabajos presentados cumplan los siguientes requisitos:

- Ser originales y rigurosamente inéditos.
- No haber sido premiados en ningún otro concurso o no estar pendientes de veredicto en ningún otro certamen en la fecha de finalización de este plazo de presentación.
- No corresponder a autores muertos antes del anuncio de esta convocatoria.

2. Los trabajos pueden presentarse en catalán o castellano.

3. Se puede presentar un proyecto realizado por un solo autor o por varios autores integrantes que repartan sus funciones entre guionistas, dibujantes, entintadores y coloristas, que serán considerados coautores.

4. Los autores o coautores participantes en el Premio se comprometen a no presentar su proyecto en otros concursos hasta que se conozca el veredicto de éste.

### **5. Obra**

La modalidad a presentar a concurso es el cómic. El estilo, el tratamiento y el género de la historieta presentada es totalmente libre. Cada autor deberá enviar una propuesta de libro con un mínimo de 16 páginas acabadas. La extensión final para el ganador será de un mínimo de 44 páginas, sin máximo preestablecido.

Se puede presentar en blanco y negro o en color y se deberá adjuntar un dossier que contenga las 16 páginas acabadas con el título correspondiente, en copias impresas en formato DIN-A4 y, con un mínimo de 2 folios, una sinopsis detallada de la historia completa. Estas copias, - no se admitirá la obra original- deberán acompañarse con:

- Datos del autor o coautores: nombre, apellidos, dirección, teléfono/s, correo electrónico y fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento de identificación legalmente aceptado.
- Copia en soporte informático de las páginas acabadas presentadas, con las imágenes en formato JPG o TIFF, con 300 dpi de resolución. Archivo máximo de 10 MB

### **6. Recepción de las obras**

El plazo de admisión de las propuestas es del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2013, de lunes a viernes, de 10 a 14 h. Las obras, que deberán ser impresiones, se enviarán o entregarán dentro de un sobre, con la indicación “PREMIO CIUTAT DE PALMA DE CÓMIC” en la sede de la Fundación Palma Espai d’Art (Casal Solleric, passeig del Born, 27 - 07012 Palma. Correo electrónico: [solleric@palma.es](mailto:solleric@palma.es), Telf. 971722092.

Se tomarán las medidas adecuadas con respecto a la custodia y la conservación de los trabajos, aunque el Ayuntamiento de Palma no se hace responsable de los deterioros o de los accidentes que puedan sufrir.

## 7. Plazos

El veredicto emitido por el jurado se hará público en el acto de entrega de los Premios, coincidiendo con las fiestas de San Sebastián del año 2014. El autor ganador se compromete a entregar el proyecto acabado y rotulado en catalán/castellano antes del 30 de septiembre de 2014.

## 8. Premio

Se entregará un premio único e indivisible de 10.000 euros en concepto de derechos de autor y royalties de la primera edición del cómic en lengua catalana/castellana, que será abonada en dos pagos: el 50% del importe después de la comunicación del veredicto y el 50% restante cuando se publique. El importe del premio está sujeto a la legislación vigente en cuanto a las retenciones que indique la normativa fiscal.

La obra ganadora será publicada por el Ayuntamiento de Palma, que podrá realizar los acuerdos editoriales que considere oportunos para llevar a cabo la producción y la edición.

El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho a realizar una exposición con los originales de la obra ganadora y demás finalistas.

## 9. Normativa fiscal

El Premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente. La persona premiada deberá presentar la siguiente documentación:

- certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que está al corriente con respecto a sus obligaciones con la Seguridad Social.
- certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que está al corriente respecto a sus obligaciones tributarias.
- declaración responsable de no estar afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- si no tiene residencia fiscal en España, certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país del que se trate, acreditativo de la residencia fiscal.

## 10. Jurado

El jurado estará formado por profesionales del sector del cómic, que serán designados por el alcalde de Palma y se hará público antes de que finalice el plazo de presentación de los dossiers. Su veredicto será inapelable y el Premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo solicita de manera motivada.

11. El hecho de participar en el Premio Ciutat de Palma de Cómic supone la aceptación de estas bases. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su finalidad.